



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Febrero 3 de 2022

05001 41 05 004 2019-00899 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por DORALBA MOLINA GÓMEZ en contra de FULLER MANTENIMIENTO S.A, se tiene que la parte demandante allega memorial (08Memorial) informando al Despacho que la parte demandada cambió su nombre a FULLER MANTENIMIENTO S.A.S y en ese sentido indica que procederá a notificar nuevamente a la empresa dado el cambio de nombre.

Al respecto, el Despacho indica que no hay lugar a declarar la sucesión procesal, en tanto la parte pasiva solo cambio su nombre, más no sufrió un proceso de disolución, liquidación, absorción u organización. En ese sentido, se autoriza a la parte activa a notificar, conforme el Decreto 806 de 2020 en concordancia con la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, a la empresa FULLER MANTENIMIENTO S.A.S al correo electrónico dispuesto para ello, conforme el certificado de existencia y representación aportado (p. 4, 08Memorial: notificaciones@fullerbio.com.co).

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **017** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **4 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6946c3a7e017fd5f818c1ceeb40c92ffc13d2e7f5f5ec6c4e7b3b3fab7b56046**

Documento generado en 03/02/2022 12:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>